

Los Derechos de la Naturaleza avanzan hacia el borrador de la nueva Constitución

El Ciudadano · 18 de marzo de 2022

También se aprobaron artículos sobre interculturalidad, Chile como país oceánico y el reconocimiento de la lengua de señas chilena como lengua natural.



Tras seis horas de debate y votación, el Pleno de la Convención Constitucional aprobó en particular siete artículos del primer informe de la Comisión sobre

Principios Constitucionales. En total, 11 incisos pasarán a la propuesta de nueva Constitución.

Entre las normas que alcanzaron los 2/3 destacan los derechos de la naturaleza, el cual señala en su articulado que se reconocerá la interdependencia entre las personas, pueblos y naturaleza, además de asignar la protección y respeto de la naturaleza al Estado y a la sociedad.

Respecto a su aprobación, la Coordinadora de la Comisión de Principios Constitucionales, Loreto Vallejos, aseveró que esta votación es triunfo no solo para quienes defienden la naturaleza sino que también para las futuras generaciones, añadiendo que dejará un precedente en la historia y en el mundo.

“La aprobación de los derechos de la naturaleza es un logro histórico constitucional para quienes buscamos un Estado ecológico de verdad”, manifestó la docente.

Por su parte, el Convencional de Movimientos Sociales Constituyente (MSC) y educador ambiental, Alvin Saldaña, expresó estar conforme con el trabajo realizado y aclara que la labor que viene ahora es delinear sus deberes.

“Nos toca como país la posibilidad de tomar un liderazgo y hacer un cambio en la mentalidad con la que se ha abordado esta materia, esa mentalidad que nos separa con la naturaleza y solo la ve como una recurso. El reconocimiento de los derechos de la naturaleza traza el camino, en gran medida, para la superación del modelo neoliberal”, declaró el abogado.

Es importante señalar que en la Carta Magna chilena actual no se reconocen los derechos de la naturaleza: Solo en el capítulo III se menciona “*El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación*», por lo que su incorporación en esta propuesta Constitucional es un hecho inédito y se espera que contribuya a destrabar la deliberación en otras comisiones.

Por lo pronto, todas las normas que fueron rechazadas por el pleno, pero que contaban con mayoría simple, regresarán a la Comisión a la que pertenecen para ser nuevamente discutidas, pasando luego a formar parte de un informe de reemplazo.

Sigue leyendo: [Sin derechos de la naturaleza la libertad es una ilusión](#)

Sigue leyendo: [¿La Naturaleza seguirá estando muda en la nueva Constitución de Chile?](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)